



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Requinoa con fecha 22 de marzo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional “Colegio de Educación Especial Dr. Albert Schweitzer”, Región del Libertador; en sesión constitutiva realizada con la participación de las siguientes personas:

Integrantes

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
Directora	Sra. Yasna del Valle Ortiz	9.956.594-2	
Representante Sostenedor	de Srta. Carolina Sepúlveda Delaigue	8.759.130-1	
Representante Docente	de Sra. Juana Monsalve Castillo	10.295.335-5	
Representante Asistentes de Educación	de la Sra. Paula López González	11.553.788-1	
Presidente Centro de Padres	Sr. Andrés Farías Garay	13.344.446-7	



I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Trimestral:
	Marzo
	Junio
	Septiembre
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	Diciembre
	Sra. Paula López González

Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo

Tarea	Responsable
- Citación a reuniones del Consejo Escolar. - Entrega de información sobre visitas de fiscalización.	Sra. Yasna del Valle Ortiz
- Entrega de información sobre ingresos y egresos, compras, seguridad e inventario.	Sr. David Duarte Ampuero, Encargado.
- Entrega de información sobre rendimiento académico.	Srta. Roxanna Soto Vásquez, Coordinadora Técnica
- Entrega de información sobre convivencia escolar.	Sra. Ana María Pino Briones, Encargada de Convivencia Escolar
- Entrega de información sobre situación socioemocional de los integrantes de la comunidad educativa	Srta. Claudia Núñez Vargas, Psicóloga
- Entrega de información respecto a trabajo del Centro General de Padres	Sr. Andrés Farías Garay, Presidente CPA

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Difundir temas abordados y acuerdos tomados en:

- Reuniones de Reflexión Docente.
- Reuniones de Centros de padres y apoderados.
- Reuniones de padres y apoderados por curso.
- Página Web.



II. Compromisos

1. El Consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los Estudiantes.
 - b) Las visitas inspectivas del MINEDUC (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998).
 - c) En cada reunión ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
 - d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos (si los hubiere).
 - e) Situaciones relacionadas con Convivencia Escolar.
 - f) Cuenta Pública anual.
 - g) Planes y protocolos.
 - h) Otros.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se invitarán a reunión a los Encargados que corresponda para entregar su informe por escrito y socializarlo con el Consejo.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
 - a) El Proyecto Educativo Institucional.
 - b) Las actividades extracurriculares si las hubiere.
 - c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
 - d) La rendición de cuenta de la gestión del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, lo que será responsabilidad de la Dirección.
 - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno de convivencia del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- La cuenta Pública presentada por la Directora del Establecimiento, será expuesta a los padres y apoderados en primera reunión.
- Los Reglamentos y Protocolos serán entregados por escrito y trabajados por las Docentes en reunión de apoderados. Además, serán publicados en la página Web del establecimiento y enviados vía WhatsApp institucional.



3. El Consejo Escolar tendrá un **carácter informativo, consultivo, propositivo:**

- Se busca generar espacios de diálogo abierto y confianza entre todos los actores que componen la comunidad educativa.
- Fomentar la participación activa y representativa de sus integrantes en distintas temáticas del proyecto educativo.



Yasna del Valle Ortiz
Directora



Requínoa, 22 de marzo de 2024